

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 – 2017

Al ser las catorce horas del veintiocho de abril dos mil diecisiete inicia la **Sesión Extraordinaria CERO DIEZ — DOS MIL DIECISIETE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

### MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente  
M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta  
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria  
Licda. Kattia Mora Cordero  
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

### MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES POR VACACIONES:

Dra. Guadalupe Ortíz Mora

### ARTÍCULO UNICO

**Inciso I.-** Que en el mes de julio próximo se llevara a cabo con sede en Costa Rica el XXX Comité Latinoamericano de Consulta Registral”, el cual es organizado por los referentes principales en el tema del derecho registral de cada país, que para el presente caso son Registro Nacional y el Tribunal Registral Administrativo. Por lo tanto se considera pertinente la suscripción de un convenio en el que se detalle y delimiten claramente las responsabilidades tanto del Registro Nacional como del Tribunal Registral Administrativo en la organización de tan importante evento a fin de que cada órgano realice las previsiones y gestiones que les corresponda y se logre el fin público de capacitación y difusión del Derecho registral nacional e internacionalmente, es por esto que se presenta para conocimiento la propuesta del Convenio denominado “Convenio marco de cooperación entre el Registro Nacional y el Tribunal Registral Administrativo para la organización del Comité Latinoamericano de Consulta Registral”, para la aprobación respectiva y ser remitida al Registro Nacional.

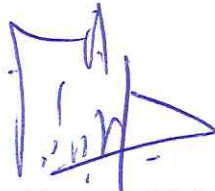
### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la propuesta que en el mes de julio próximo se llevara a cabo con sede en Costa Rica el XXX Comité Latinoamericano de Consulta Registral”, el cual es organizado por los referentes principales en el tema del derecho registral de cada país, que para el presente caso son Registro Nacional y el Tribunal Registral Administrativo. Por lo tanto se considera pertinente la suscripción de un convenio en el que se detalle y delimiten claramente las responsabilidades

tanto del Registro Nacional como del Tribunal Registral Administrativo en la organización de tan importante evento a fin de que cada órgano realice las previsiones y gestiones que les corresponda y se logre el fin público de capacitación y difusión del Derecho registral nacional e internacionalmente, es por esto que se presenta para conocimiento la propuesta del Convenio denominado “Convenio marco de cooperación entre el Registro Nacional y el Tribunal Registral Administrativo para la organización del Comité Latinoamericano de Consulta Registral”, para la aprobación respectiva y ser remitida al Registro Nacional, se acuerda:

1. Aprobar el del Convenio denominado “Convenio marco de cooperación entre el Registro Nacional y el Tribunal Registral Administrativo para la organización del Comité Latinoamericano de Consulta Registral”.
2. Instruir a la M.Sc. Hazel Jimenez Zamora, Asesora Legal, para que proceda a remitirlo al Registro Nacional, para la revisión y firmas respectivas.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jimenez Zamora, Asesora Legal, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 14:15 horas se levanta la sesión administrativa



**M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde**  
**PRESIDENTE**



**M.Sc. Norma Ureña Boza**  
**SECRETARIA**